MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"
2015 - 2020

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Karapai, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: el Lic. Selva SALINAS Alvarenga y el Sr. Justino Salinas, en adelante denominado el **COMITÉ,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 **SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**
La apertura de sobres fue realizada en fecha 04 de octubre de 2021 con la participación de los Señores/as; Lic. Selva Salinas Alvarenga, Derlis González, con presencia de los representantes de las firmas el Sr. Didier Rolon, Edgar Fretes y Benigno Villasboa.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**FASV IMPORT EXPORT. CON RUC N° 696150-9 representante de la firma el Sr. Didier Rolon con C.I.N° 5.458.138, correo electrónico: faty_sartoriov@hotmail.com**	**Formulario de oferta: presenta en la oferta por valor total de Gs. 182.070.000 (Guaranies, Ciento ochenta y dos millones, setenta mil).***
1	**VIDEL S.A CON RUC N° 80101345-3 representante legal el Sr. Benigno Villasboa Cáceres con C.I.N° 4.848.012 correo electrónico: videlsa.adm@gmail.com**	**Formulario de oferta: presenta en la oferta por valor total de Gs. 183.600.000 (Ciento ochenta y tres millones, seiscientos mil).***
1	**COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC N° 688279-0 presentante legal el Sr. Edgar Fretes Cristaldo C.I.N° 1.199.926 correo electrónico: blancarodriguezbraun@hotmail.com**	**Formulario de oferta: presenta en la oferta por valor total de Gs. 137.700.000 (Guaranies Ciento treinta y siete millones, setecientos mil).***

Observaciones:
El representante de la firma FASV IMPORT EXPORT. De María de Fátima Sartorio Vanni deja constancia que: la firma Blanca Nieves presenta en la Pag. 28 Declaración Jurada de Bienes y Rentas N° 7493 con fecha de presentación 14/07/2021 sin embargo en la página SICP – Sistema de información de Contrataciones Públicas figura un contrato firmado con el Ministerio de Salud Publica Bienestar Social ID N° 395.772 con fecha 30-08-2021 por lo que dicha declaración jurada se encuentra vencida al momento de la fecha tope de apertura de sobres.

Como segundo punto el representante de la Firma FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni deja constancia que; solicita al comité de evaluación de Ofertas la verificación de la Constancia de RUC presentada en el SIPE por la empresa VIDEL S.A, dicha solicitud se refiere específicamente en la fecha de su inicio de actividad principal en la Elaboración de Productos Alimenticios teniendo en cuenta que deberá poseer como minimo tres años de antigüedad.

El representante de la firma BLANCA NIEVES deja constancia que; la empresa VIDEL S.A ha presentado su oferta original sin copia, incumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones para la presentación de ofertas que pide un sobre un sobre original y una copia, es de carácter sustancial. FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni ha presentado un sobre, un original con copia, las copias no se encuentran completados de acorde al original, incumpliendo la oferta que deben ser debidamente completadas, es de carácter sustancial.
El representante de la firma FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni deja constancia que; La Ley de Contrataciones Públicas indica que el original prevalece sobre la copia.

Justino Salinas
n.y Finanzas - Interino

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**
No se realizaron solicitudes y/o aclaraciones de ofertas.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 Suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Se seleccionará la provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y continuará la evaluación con la segunda, más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente, así sucesivamente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	**EMPRESAS PARTICIPANTES**		
	FASV IMPORT EXPORT	**VIDEL S.A**	**COMERCIAL BLANCA NIEVES**
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Gs. 182.070.000** (Guaranies ciento ochenta y dos millones, setenta mil) **CUMPLE**	**Gs. 183.600.000** (Guaranies, Ciento ochenta y tres millones, seiscientos mil) **CUMPLE**	**Gs. 137.700.000** (Guaranies, Ciento treinta y siete millones, setecientos mil) **CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Suma Asegurada Gs. 9.180.000 (Guaranies, Nueve millones, ciento ochenta mil) Está debidamente extendida CUMPLE**	**Suma Asegurada Gs. 10.000.000 (Guaranies, Diez millones) Está debidamente extendida CUMPLE**	**Suma Asegurada Gs.9.180.000 (Nueve millones, ciento ochenta mil) Está debidamente extendida CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Presenta 35 Certificados Cumple**	**Presenta 36 Certificados cumple**	**Presenta 34 certificados cumple**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Constancia DJBR N° 7451 de fecha 13/07/21 Cumple**	**Constancia DJBR N° 9471 de fecha 28/9/2021 Cumple**	**Constancia DJBR N° 7493 de fecha 14/07/2021 No Cumple Se encuentra vencida al momento de la apertura de sobres**
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección	**Folio N° 06 Cumple**	**Folio N° 17 Cumple**	**Folio N° 18 Cumple**

Justino Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

Formularios **(**)**			
7.Documentos legales			
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**Constancia de SIPE N° 1660114 está activo Cumple**	**No aplica**	**Constancia de SIPE N° 1661742 está activo Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Constancia de SIPE N° 1660114 está activo Cumple**	**No aplica**	**Constancia de SIPE N° 1661742 está activo**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**Cumple**	**No aplica**	**Cumple**
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**No aplica**	**Constancia SIPE N° 1661299 Activo**	**No aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No aplica**	**Constancia SIPE N° 1661299 Activo**	**No aplica**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**No aplica**	**Constancia SIPE N° 1661299 activo**	**No aplica**

Justino Salinas
Dir. Adm. y Finanzas Interino

El comité de Evaluación ha verificado las carpetas de Ofertas de las empresas participantes y en el cuadro más arriba se ha analizado la oferta del menor precio de la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES** y se ha verificado que **NO CUMPLE** con dos puntos de los requisitos documentales y son;

1. Punto N° 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)

Selva Salinas Alvarenga
Secretaría General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 14/07/2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
C.I. N° RUC	688279-2

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	14/07/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	7.493

Justino Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

Jose Carlos Velazquez Borel
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Selva Salinas Alvarenga
Secretaría General

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279-0

27

De conformidad al Decreto Reglamentario establece en su Art. 60 conformidad con de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
d) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Por su parte el Comité de Evaluación procede a "**RECHAZAR"** la oferta del Empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES** por no ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, en su defecto Ajustarse a lo establecido en el **Art. 63. Punto 5. Del Decreto Reglamentario N° 2.992/19** que reza los siguiente

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Y por consiguiente se procedió a verificar y evaluar conforme al **Art. 63. Método de Evaluación** la segunda mejor oferta de la empresa **FASV IMPORT EXPORT** y se puede verificar que ha calificado en todos los requisitos documentales.

Justino Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

1. Presenta los documentos de Carácter sustancial.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Clasificación de las ofertas según lo dispuesto en el Art. 63 Numeral 2 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19

Corrección de Errores Aritméticos:

De conformidad a lo disposición contenidas en el inc. a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes observándose lo siguiente:

Ítems del llamado SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR con ID: 399835									
EMPRESAS PARTICIPANTES				**FASV IMPORT EXPORT**		**VIDEL S.A**		**COMERCIAL BLANCA NIEVES**	
Item	Descripción del Bien	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Servicio de provisión de almuerzo escolar**	**7.650**	**15.300**	**11.900**	**182.070.000**	**12.000**	**183.600.000**	**9.000**	**137.700.000**
Precio Total					**182.070.000**		**183.600.000**		**137.700.000**

No se registra errores aritméticos en las planillas de precios

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCION N° 1.890/2020										
EMPRESAS PARTICIPANTES		FASV IMPORT EXPORT			VIDEL S.A			COMERCIAL BLANCA NIEVES		
Item	Descripción del Bien	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
	Servicio de provisión de almuerzo escolar	**11.900**	**12.000**	**-0.83**	**12.000**	**12.000**	**0**	**9.000**	**12.000**	**-25**

Que fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la reglamentación DNCP 1890/2020

Certificado de Producto y Empleo Nacional
De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se deja constancia que el comité de Evaluación ha verificado cada certificado de origen emitido para el Id N° 399.835 a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos licitados en el presente llamado.

La ley N° 6672/21 en su Art. 177. Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Educativas y Privadas Subvencionadas en el marco de la Provisión de "Alimentación Escolar" deben ser de "Origen nacional" certificado por la Autoridad.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Dr. Pablo Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Oferente	Margen de preferencia (10%)	Precio de la Oferta	Precio Total (con aplicación del 10%)
FASV IMPORT EXPORT	NO APLICA	Gs. 182.070.000	Gs. 200.677.000

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera: según análisis detallado por el comité de evaluación, del balance solicitado en el pliego de bases y condiciones, de los tres últimos ejercicios 2018, 2019, 2020 de la empresa FASV IMPORT EXPORT cumple con la situación financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA - FASV IMPORT EXPORT

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	Total
Activo Corriente	8.557.692.410		8.231.688.967		8.745.316.763			
Pasivo Corriente	1.004.722.135	8,52	868.888.152	9,47	2.479.515.532	3,53	7,17	21,52

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	Total
Pasivo Total	1.004.722.135		1.496.832.978		3.138.102.763			
Activo Total	10.906.244.527	0,09	13.880.747.165	0,11	16.015.649.027	0,20	0,13	0,40

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	Total
Unidad despues del Impuesto	- 4.641.080.970		2.050.357.233		493.632.249			
Capital	186.667.797	2486,28%	586.667.797	349,49%	12.019.313.484	4,11%	946,63%	2839,88%

Requisitos documentales para evaluar

OEFERENTE FASV IMPORT EXPORT	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
a-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia N° 1660114 CUMPLE**	-
b-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) para contribuyente de IRACIS	**Verificado en la carpeta de oferta presenta Dos años 2018, 2019 y 2020 CUMPLE**	-
c. Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC.-	**NO APLICA**	-
d- Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**	-
e- IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**	-

Experiencia requerida

OEFERENTE FASV IMPORT EXPORT	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia de SIPE N° 1660114 está activo CUMPLE**	-
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Verificado en la carpeta de oferta Constancia de SIPE N° 1660114 está activo CUMPLE**	-
3. Copia de facturaciones y/o	**1. Contrato N° 16/2020 Id 371.944**	

Justino Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**2. Contrato N° 30/19 Id N° 364.789** **3. Contrato N° 18/18 Id N°345.980** **CUMPLE**	

Capacidad técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

OEFERENTE **FASV IMPORT EXPORT**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**N/A**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**Verificado en la carpeta de oferta** **CUMPLE**	-
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**Verificado en la carpeta de oferta** **CUMPLE**	-
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**Verificado en la carpeta de oferta** **CUMPLE**	-
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**Verificado en la carpeta de oferta** **CUMPLE**	-
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar	**Verificado en la carpeta de oferta** **CUMPLE**	-

Jueseppe Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.		

5. PARECER Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

1. En cuanto a la Declaración jurada de Bienes y rentas Activos y pasivos la misma fue verificada minuciosamente por el Comité de Evaluación y si bien se pudo ver que presenta fecha con 14/07/2021 razón por la cual no fue actualizada por la Autoridad competente en vista a que se ha suscripto contrato con una entidad pública incumpliendo la empresa en la capacidad legal al no remitir sus documentaciones al órgano contralor, debiendo ajustarse al **Art. 60 Análisis, numeral 6**. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden*** Ley N° 2051/03

2. Se ha verificado la Constancia de RUC de la empresa VIDEL S.A y se constatado que el registro de actividad corresponde del 29/03/2018, además se verifico en el Portal de la DNCP si posee contratos suscriptos con entidades en ese periodo y no registra datos de su actividad principal que es Elaboración de otros Productos alimenticios NCP, objeto del presente llamado. El oferente inicio desde 09/11/2020 **NO CUMPLIENDO** con los 3 años de antigüedad como se solicita el pliego de bases y condiciones.

3. Se ha verificado la oferta de la empresa VIDEL SA no se ajusta a lo que establece la **Ley N° 2051/03 Art. 60 Análisis, numeral 5.** ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego,*** *debido a que no presento la copia correspondiente en el sobre de la propuesta.*

4. En cuanto a la Empresa **FASV IMPORT EXPORT**, el Comité de Evaluación hace referencia a lo que establece el **Artículo 42. Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original y dos copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.** De modo a que no afecta el contenido de la oferta original la que fue analizada en detalle.

Justino Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Según el Dto. Reglamentario Nº 2.992/2019. Se selecciona a la empresa **FASV IMPORT EXPORT**, como la segunda propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTTIFICACIONES QUE SEA PERTINENTE.

Recomendación de Adjudicación:

Por considerar que la oferta presentada por la empresa **FASV IMPORT EXPORT**, con RUC Nº 696150-9 cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa representada por la Sr. María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. N° 696.150, por valor total del monto máximo **Gs. 182.070.000 (guaraníes, Ciento ochenta y dos millones, setenta mil).**

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

8. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del catorce de octubre de 2021, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Selva Salinas Alvarenga
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"

2015 - 2020

9. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Lic. Selva Salinas Alvarenga **firma:** _____

Miembro del Comité

Justino Salinas **firma:** _____

Justino Salinas
Dir. Adm. y Finanzas - Interino

Miembro del Comité